

Santiago de Cali, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2025).

Honorable Doctora
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
Juez Catorce (14) Civil del Circuito Judicial
La Ciudad.

Acción:	VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO:	76001310301420240032200
DEMANDANTES:	ADALGISA ALBAN FATIMA y OTROS.
DEMANDADOS:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTRO
REFERENCIA:	APORTA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 LEY 1564 DE 2012

Cordial Saludo,

OMER JEINER MOSQUERA BEJARANO, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito aportar la constancia de envío de la notificación por aviso al demandado HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS de manera electrónica al correo electrónico para recibir notificaciones judiciales; así mismo a la dirección física a través de correo postal certificado de Servientrega con la respectiva constancia de recibido.

Con el respeto debido cordialmente se suscribe,



FIRMA DIGITAL

OMER JEINER MOSQUERA BEJARANO
C.C. N° 1.144.125.296
T.P N° 256.235 del C.S. de la J.